



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 167 -2023-GRA/PEMS-GE**

VISTOS:

El Informe N° 103-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 735-2023-GRA-PEMS-OA/URH del 05 de julio del 2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Fernando Gualberto Valdivia Franco.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 735-2023-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Fernando Gualberto Valdivia Franco, desempeña el cargo de Profesional A – Especialista en Acondicionamiento Territorial II Etapa y con fecha 12 de julio del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Fernando Gualberto Valdivia Francos, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 329-2023-GRA/GR del 30 de junio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor **FERNANDO GUALBERTO VALDIVIA FRANCO** por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 12 de julio del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **SIETE** (07) día del mes de julio del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc: 5897582
Exp: 3732309

Ing. Huber Valdivia Pinto
GERENTE EJECUTIVO